

RESOLUCIÓN No. 190 DE 29 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

CONSIDERADO

Que mediante Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital." Se liquidó el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de



RESOLUCIÓN No. 190 DE 29 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de los rubros presupuestales para la vigencia 2023, en gastos de personal se encontró lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte-SCRD, para la vigencia 2023, en su presupuesto de funcionamiento apropió recursos para costear su nómina, considerando la totalidad de cargos que componen la planta de personal para los doce meses del año. Sin embargo, dado que no se programó una apropiación inicial y como producto de novedades de retiro de funcionarios de Carrera Administrativa, se realizó un traslado presupuestal en el mes de febrero, con el fin de destinar recursos para el pago de indemnización de vacaciones. Sin embargo, debido a la expedición del Decreto 067 de 2023 que estableció un incremento del 14,62% de los salarios para empleados del Distrito Capital del nivel profesional, técnico y asistencial, retroactivo a 01 de enero de 2023, se hace necesario reliquidar y pagar las prestaciones sociales de los funcionarios retirados en enero de 2023.

Así mismo, teniendo en cuenta que en el mes de febrero se retiraron de la entidad algunos funcionarios, se hace necesario proceder a liquidar y pagar las prestaciones sociales a las que tienen derecho, considerando además, que se debe disponer de recursos para el pago correspondiente de indemnización de vacaciones y como quiera que en el rubro “Indemnización de vacaciones” no se apropiaron recursos en el presupuesto inicial para la vigencia 2023, por lo cual se debe realizar el traslado de recursos correspondiente.

Los exfuncionarios a quienes se debe liquidar y pagar sus prestaciones sociales, por retiro de la entidad y para los cuales se debe apropiar recursos para el pago de “Indemnización de vacaciones” son:

RESOLUCIÓN No. 190 DE 29 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

CC	NOMBRE	VALOR
1.013.597.324	JUAN PABLO GARZÓN URREGO	\$140.864,00
1.098.671.932	ANESSA BARRENECHE SAMUR	\$4.376.570,00
51.781.110	JUDITH GUINAND QUIROGA	\$4.788.757,00
SUBTOTAL INDEMINIACIÓN DE VACACIONES RETIRADOS		\$ 9.306.191,00

Los exfuncionarios a quienes se debe reliquidar sus prestaciones sociales, por incremento salarial retroactivo para el Distrito capital y que requieren recursos de “*Indemnización de vacaciones*”, son:

CC	NOMBRE	VALOR
51.812.827	YANETH SUÁREZ ACERO	\$5.957.801,00
1.026.291.315	ANGIE LORENA CUPAJE VARGAS	\$213.070,00
1.018.436.992	LEONARDO FORERO HERNANDEZ	\$295.088,00
SUBTOTAL INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES - RELIQUIDACIÓN		\$ 6.465.959,00

Debido a las necesidades expuestas, la SCRD realizó los cálculos correspondientes y dado que algunos cargos de la planta de personal han estado vacantes en la vigencia 2023, se constató que quedarán recursos disponibles en el rubro de “*Sueldo básico*” por valor de \$38.638.622, los cuales pueden ser utilizados para atender otras necesidades de gastos de personal de la entidad.

En consideración a lo anterior, resulta pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$15.772.150)**.

Que, ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue presentada por la SCRD, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de

RESOLUCIÓN No. 190 DE 29 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No. 2023EE8747501, Traslado Interno No. 4000005645, de fecha 28 de marzo de 2023, que soporta el movimiento.

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MICTE (\$15.772.150)** conforme se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$15.772.150

O2	Gastos	\$15.772.150
O21	Funcionamiento	\$15.772.150
O211	Gastos de Personal	\$15.772.150
O21101	Planta de personal permanente	\$15.772.150
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$15.772.150
O211010100108	Prestaciones sociales	\$15.772.150
O2110101001080 1	Prima de navidad	\$15.772.150

RUBROS A ACREDITAR: \$15.772.150

O2	Gastos	\$15.772.150
O21	Funcionamiento	\$15.772.150
O211	Gastos de Personal	\$15.772.150
O21101	Planta de personal permanente	\$15.772.150
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$15.772.150
O2110103001	Prestaciones sociales	\$15.772.150
O21101030010 2	Indemnización de vacaciones	\$15.772.150



RESOLUCIÓN No. 190 DE 29 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de marzo de 2023

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Angelmiro Vargas C. GIT – Talento Humano.

Revisó: Alba Nohora Díaz Galán. GIT – Talento Humano.

Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez. GIT - Gestión Financiera.

Revisó: John Alexander Luna Blanco. Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera. Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Documento 20237200131483 firmado electrónicamente por:

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 29-03-2023 14:48:23

Angelmiro Vargas Cardenas, Profesional Especializado 222-19 (E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 29-03-2023 11:18:46

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 28-03-2023 12:04:25

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 29-03-2023 14:51:21



RESOLUCIÓN No. 190 DE 29 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

John Alexander Luna Blanco, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 29-03-2023 15:26:54

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 29-03-2023 21:51:18

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 29-03-2023 15:58:24



fd35e5c8a87e29079e312566ad0c31aa2770c2f7ba6ea4e6a44827acb0cec6a6